AVISO DE PRIVACIDAD PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (PPNNA)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

Descripción breve

El tratamiento de datos personales en el ámbito de la administración pública exige un rigor metodológico excepcional, condición que se exacerba de manera significativa cuando el sujeto obligado tiene como mandato legal primordial la asistencia social, la salvaguarda y la restitución de los derechos de las poblaciones en situación de extrema vulnerabilidad, en estricto apego a las disposiciones establecidas en los artículos 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM), así como las directrices emitidas por el ITEI para el cumplimiento del principio de información, se formula la propuesta oficial y pormenorizada del Aviso de Privacidad

Actualización Octubre 2026

AVISO DE PRIVACIDAD
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (PPNNA)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

I. Denominación e Identidad del Responsable

El **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco** (en adelante el "Sistema DIF Zapotlán el Grande"), a través de la **Delegación de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PPNNA)**, con domicilio en Calle Francisco I. Madero #202, Colonia Centro, C.P. 49000, Zapotlán el Grande, Jalisco, México, es el sujeto obligado y responsable del tratamiento, resguardo, uso y protección de los datos personales que le sean proporcionados, garantizando su tutela con estricto apego a los principios de legalidad, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad.

II. Datos Personales Objeto de Tratamiento

Para el cumplimiento de las atribuciones legales de asistencia social, representación jurídica y protección integral de niñas, niños y adolescentes (NNA), la PPNNA recaba las siguientes categorías de datos personales:

1. **Datos identificativos y de contacto (de NNA, padres, tutores, denunciantes y familiares):**

 - Nombre completo, edad, sexo, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad y Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - Domicilio particular, teléfono fijo y móvil, correo electrónico y firma autógrafa o digital.
 - Fotografía, identificación oficial vigente y actas del estado civil.

2. **Datos socioeconómicos y patrimoniales:**

 - Ocupación o situación laboral, nivel de ingresos y egresos familiares.
 - Tipo y condiciones de la vivienda, resultado de estudios socioeconómicos e información patrimonial pertinente para la determinación de asistencia o juicios alimentarios.

3. **Datos personales sensibles:**

 - **Salud física y mental:** Historia clínica, expedientes médicos, dictámenes y evaluaciones psicológicas, tratamientos, estado de discapacidad y adicciones.
 - **Vulneración de derechos e historia familiar:** Antecedentes socio-familiares, reportes de maltrato, violencia intrafamiliar, omisión de cuidados, abuso o explotación, situaciones de adoptabilidad, acogimiento familiar, custodias, tutelas y origen étnico o social.

III. Fundamento Legal para el Tratamiento

El tratamiento de los datos personales por parte de la PPNNA se fundamenta en los siguientes ordenamientos jurídicos:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:** Artículos 1.°, 4.° (Interés Superior de la Niñez) y 16, segundo párrafo.
- **Constitución Política del Estado de Jalisco:** artículos 4 y 9
- **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios:** Artículos 1, 3, 10, 19, 24, 28, 75 y demás aplicables.
- **Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados:** Artículos 1, 4, 6, 7, del 17 al 36, 50, 51 y 52.
- **Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco:** Artículo 26, fracción IV, en su calidad de Delegado Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
- **Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco**.
- **Decreto de Creación y Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.**

IV. Finalidades del Tratamiento

1. Finalidades Primarias (necesarias para el servicio y el cumplimiento de imperativos legales):

- Recepción, registro, atención, investigación y seguimiento de reportes, quejas o denuncias relativas a la probable vulneración o restricción de derechos de NNA.
- Representación jurídica en suplencia o coadyuvancia de NNA en procedimientos administrativos, civiles, familiares y penales.
- Dictamen e implementación de medidas urgentes de protección o restitución de derechos en favor de menores de edad en situación de riesgo o desamparo.
- Elaboración de evaluaciones médicas, psicológicas, de trabajo social y estudios socioeconómicos para procesos asistenciales, juicios de patria potestad, custodia, adopción o acogimiento familiar.
- Integración de expedientes asistenciales y legal-administrativos de la PPNNA.

2. Finalidades Secundarias:

- Elaboración de informes estadísticos, diagnósticos operacionales e indicadores institucionales, sometiendo previa y obligatoriamente la información a procesos de disociación o anonimización.

V. Transferencia de Datos Personales

Se informa que sus datos personales y sensibles podrán ser transferidos formalmente, sin necesidad de consentimiento expreso del titular conforme a los supuestos previstos en la ley, a las siguientes instancias:

- **Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco (DIF Jalisco):** Para la coordinación técnica, seguimiento de medidas de protección estatales y procedimientos de adopción.

- **Órganos Jurisdiccionales (Juzgados de lo Familiar, Civil o Penal):** Para dar trámite a juicios, restitución de derechos, pensiones alimenticias, custodias o por mandato judicial dictado en forma motivada y fundada.
- **Fiscalía General del Estado y Ministerio Público:** Para la denuncia, investigación y persecución de conductas probables de delito cometidas en perjuicio de NNA.
- **Instituciones del Sector Salud públicas o privadas:** Para brindar atención médica de urgencia, valoraciones clínicas especializadas o peritajes médicos.
- **Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ):** Para la atención de quejas o investigaciones sobre presuntas violaciones a derechos humanos.

VI. Mecanismos para el Ejercicio de los Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición)

Usted o su representante legal (o quien ejerza la patria potestad o tutela sobre el menor) tienen derecho a conocer qué datos personales tenemos, para qué los utilizamos y las condiciones de su uso (**Acceso**); solicitar la corrección de su información cuando sea inexacta o incompleta (**Rectificación**); solicitar su eliminación cuando considere que no está siendo utilizada conforme a los principios legales (**Cancelación**); así como oponerse al uso de sus datos para fines específicos (**Oposición**).

Procedimiento ante la Unidad de Transparencia: Para hacer valer estos derechos, deberá presentar una solicitud ante la **Unidad de Transparencia del Sistema DIF de Zapotlán el Grande**:

- **Domicilio:** Av. Hidalgo #178, Colonia Centro, C.P. 49000, Zapotlán el Grande, Jalisco.
- **Correo electrónico institucional:** transparencia@difzapotlan.gob.mx
- **Horario de atención:** Lunes a viernes de 08:30 a 15:30 horas.

Requisitos de la solicitud ARCO:

1. Nombre del titular de los datos y, en su caso, de su representante legal o tutor.
2. Identificación oficial vigente del titular y, tratándose de NNA, acta de nacimiento y documento legal que acredite la patria potestad o tutoría.
3. Domicilio u otro medio (correo electrónico) para recibir notificaciones.
4. Descripción clara y precisa de los datos sobre los que se busca ejercer el derecho ARCO.
5. Elementos que faciliten la localización de la información (ejemplo: número de expediente o folio de atención).

VII. Revocación del Consentimiento y Limitación del Uso o Divulgación

Usted podrá revocar el consentimiento otorgado o solicitar la limitación del uso o divulgación de sus datos personales siguiendo el mismo procedimiento de los derechos ARCO. Sin embargo, se hace de su conocimiento que, por la naturaleza asistencial de orden público y en tutela del **Interés Superior de la Niñez**, en aquellos casos previstos por la ley donde la PPNNA ejerza medidas de protección urgente, no siempre será procedente la cancelación o suspensión inmediata del tratamiento.

VIII. Cambios y Actualizaciones al Aviso de Privacidad

El presente aviso de privacidad integral puede sufrir modificaciones derivadas de reformas legislativas, lineamientos del órgano garante de transparencia o cambios organizacionales internos. Cualquier actualización estará disponible en:

- El micrositio web institucional y portal de transparencia del Sistema DIF Zapotlán el Grande.
- Los estrados o tableros informativos ubicados en las oficinas centrales del Sistema DIF y de la PPNNA.

Fecha de publicación: octubre 2026

Última actualización: 3ª Sesión Ordinaria de Comité de Transparencia del 13/10/2026